



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



FECHA: 27-5-09

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULA **GENERAL N° 103**
Anula la
DEPARTAMENTAL N° 47

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: **NUEVAS TITULACIONES DEPORTIVAS.**

V.º B.º:

Con el objetivo de poder adaptarnos a las directrices de las nuevas titulaciones deportivas, se ruega que en el caso de que hayan realizado cursos de formación –Monitor Instructor, Profesor Entrenador Regional y Maestro-Entrenador Nacional-, entre los años 2003 y 2007, sin solicitar permiso a su comunidad autónoma, es decir, sin autorización previa de las comunidades autónomas, según se indicaba en nuestra Circular nº 41/19, de fecha 24-2-03, nos remitan la relación de los cursos realizados y la de los aprobados en cada uno de los niveles por años y modalidades deportivas.

Les ruego que esta información nos la envíen con carácter de urgencia, dado que es un requisito indispensable para la publicación de la resolución del CSD, con el objetivo de regular la posibilidad de formación en el período transitorio.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

